

INFORME DE GESTIÓN 2019



Diciembre de 2019.

INFORME DE GESTIÓN 2019

Los habitantes del planeta formamos parte del frágil tejido del sistema vida; nuestras actividades repercuten directa o indirectamente en todas sus representaciones y es indudable que esta interrelación rebasa de forma significativa nuestras fronteras, de tal manera que la demanda incluye la participación y esfuerzo de todos los que en él cohabitamos.

En la actualidad, la protección al medio ambiente es una preocupación constante de la autoridad estatal, ya que las voces de la comunidad mexiquense demandan la conservación de la biodiversidad del territorio.

En este tenor, la protección al ambiente forma parte de la conservación y preservación de nuestro entorno y el compromiso que la autoridad estatal absorbe es fundamental en las diversas zonas urbanas y rurales, que con el cambio de uso de suelo y los satisfactores adquiridos en las últimas décadas, está modificando notablemente la biodiversidad original.

Tomando en cuenta esta intermitente natural, en el año 2002 se creó la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho individual y colectivo a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, a través de la vigilancia y aplicación estricta de la normatividad ambiental.

Desde su creación, los esfuerzos se han dirigido hacia la protección del agua, atmósfera, suelo, bosques y la biodiversidad, con la certeza de que los mismos son factores imprescindibles en las políticas públicas que guían el proceso de desarrollo económico, urbano y social.

De igual manera, este compromiso se fortaleció con la creación de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, en el año 2011; consolidando a nuestro Estado como vanguardia en la creación de bases estructurales y de instrumentos e instituciones, para dar lugar a una política ambiental estatal, con un enfoque integral que articula a los distintos factores que inciden en el ambiente, con el propósito de armonizar el desarrollo económico con el cuidado del ambiente, bajo el marco de la sustentabilidad y el cuidado y protección de la fauna.

En el Informe de Gestión 2019, se observan los resultados alcanzados por la Procuraduría Ambiental, en cumplimiento de sus atribuciones a lo largo de un año de trabajo; también refleja el compromiso institucional, resaltando de manera particular aquellas acciones y logros relevantes alcanzados en dicho periodo.

Se presentan los logros alcanzados en los programas y acciones regulares que la Procuraduría realiza, los cuales se encuentran distribuidos en los rubros de denuncia ciudadana; acciones de inspección y vigilancia, resolución de procedimientos administrativos, certificación de industria limpia y protección a la fauna.

Asimismo, se integran apartados que son importantes para la protección ambiental, como son la recaudación de ingresos y el programa de compensaciones ambientales.

Finalmente, se presenta un apartado de Fortalecimiento Institucional donde se registran las acciones realizadas por la Procuraduría para fortalecer su actuar.

De este modo, el informe es una muestra del trabajo y del compromiso de las y los servidores públicos que integran la PROPAEM, por procurar la impartición de justicia en materia de medio ambiente, por contribuir a contener la destrucción de los recursos naturales del Estado de México y a revertir el deterioro del medio ambiente, en su búsqueda de ser una institución eficaz, sólida y confiable, que, en su tarea de vigilar el cumplimiento de la ley ambiental, responda al ideal de justicia que la población demanda.

QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL

La conciencia respecto de la fragilidad del medio ambiente, se ha forjado con base en los efectos ambientales adversos, producto del crecimiento demográfico y del proceso de industrialización que trae aparejado el desarrollo económico, científico y tecnológico y sus implicaciones; todo ello ha obligado a afrontar dicha problemática a través de las medidas adecuadas para tratar de revertirlas y, en su caso, aplicar las medidas destinadas a su remediación o restauración.

Para el cumplimiento de su objeto, la Procuraduría recibe, investiga, atiende y, en su caso, canaliza ante las autoridades competentes, las denuncias y quejas de la

ciudadanía; así como las presentadas por autoridades federales, estatales y municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Estas denuncias se reciben y atienden a través de la ventanilla única (Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México), trámites en línea, vía telefónica, en forma personal, y a través de los sistemas electrónicos del Gobierno del Estado para captar las denuncias ciudadanas, y entre ellos están por ejemplo: el Sistema de Atención Ciudadana (SISPEC); Sistema de Atención Mexiquense (SAM); Mexiquense no te Calles y el Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ambiental (ECOTEL), de esta manera los ciudadanos cuentan con diversas formas para ser atendidos en la presentación de sus denuncias.

A lo largo del año 2019, se recibieron y atendieron **1,036** denuncias en materia ambiental.

Los giros más denunciados son las construcciones, empresas, industrias, actividades en Áreas Naturales Protegidas, minas, tiraderos de cascajo y residuos, rellenos sanitarios, verificentros, tiraderos de residuos sólidos urbanos y rastros.

El interés de la ciudadanía por el cuidado y la protección del medio ambiente es notorio; se refleja en la demanda de mayor atención de denuncias en materia ambiental; de este modo, en el año 2019 se recibió un 5% más de denuncias con respecto al año anterior.

INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

La inspección ambiental es un instrumento indispensable para la prevención de posibles impactos medioambientales adversos, así como para la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia ambiental, que se aplica a las actividades que, de un modo u otro, pueden provocar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Por ser una institución de procuración de justicia ambiental, la Procuraduría de Protección al Ambiente, ordena y practica visitas de inspección de oficio o por

denuncia, a las fuentes móviles o fijas que se encuentran en etapa de construcción, pre-operativa y operativa, para cerciorarse del cumplimiento de los reglamentos, normas técnicas estatales ambientales y normas oficiales mexicanas, en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

En 2019 se realizaron **760 inspecciones a fuentes fijas** en establecimientos de diversos giros, entre los que destacan: rellenos sanitarios, tiraderos a cielo abierto y de cascajo, empresas e industrias.

El Programa de Verificación Vehicular es un mecanismo de control de las emisiones contaminantes que emiten los vehículos, cuyo objetivo es fortalecer las acciones orientadas a mejorar la calidad del aire.

Los Centros de Verificación Vehicular cumplen una función relevante en este Programa, ya que mediante el proceso de verificación, que se divide en inspección visual, e inspección de las emisiones contaminantes, certifican que las unidades se encuentren dentro de la norma de emisiones a la atmósfera.

Una de las atribuciones de la Procuraduría es realizar visitas de inspección a los centros de verificación vehicular, a efecto de detectar posibles irregularidades o violaciones a la normatividad ambiental vigente.

A lo largo de este año, se han llevado a cabo **589 visitas de regulación a verificentros** de municipios ubicados en el Valle de México y en el Valle de Toluca, en algunos casos se han realizado más de dos inspecciones por establecimiento, revisando papelería, software, equipos de verificación, dinamómetros e imagen institucional.

Asimismo, atendiendo la normatividad del Programa Integral para la Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) en el Estado de México, la Procuraduría de Protección al Ambiente, realizó **27 visitas** de verificación a talleres autorizados, cuya función principal es la revisión y cambio de catalizadores a los vehículos que son rechazados en el proceso de verificación.

En total se realizaron, **1,376 inspecciones**.

Los municipios donde se ha realizado el mayor número de inspecciones son: Toluca, Naucalpan, Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Huixquilucan, Tultitlán, Metepec y Cuautitlán Izcalli.

ACUERDOS DE RADICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL

Una vez realizada la inspección se analizan las actas de las visitas para determinar las posibles infracciones a la normatividad vigente en materia ambiental, elaborando los acuerdos de radicación y citatorio para garantía de audiencia.

Con este análisis, se califican las infracciones a las disposiciones legales en materia ambiental, se establece la descripción de la conducta y la norma violentada para determinar las medidas preventivas, correctivas y de seguridad conducente.

En el año 2019, se emitieron **535 acuerdos de radicación**, que representan un 7% más que los instaurados en el ejercicio 2018.

Una vez analizadas las actuaciones, constancias y pruebas que integran los expedientes de los procedimientos administrativos, se dictan los proyectos de resolución procedentes, de conformidad con la legislación vigente.

En el ejercicio 2019 se resolvieron un total de **654 procedimientos administrativos**.

CLAUSURAS

La resolución del procedimiento administrativo puede emitirse en dos sentidos: absolviendo o con sanción.

Una resolución que absuelve al infractor, se emite cuando no se demostró la conducta ilegal que se le atribuye; por otro lado, una resolución sancionadora, se emite cuando se acredita plenamente la conducta administrativa imputada, imponiendo sanciones que van desde el apercibimiento, amonestación, arresto administrativo, multas,

suspensión, clausura de actividades, y revocación de concesiones, permisos o autorizaciones.

En los casos de violaciones graves al Código para la Biodiversidad y con el fin de detener el impacto ambiental que se genera al medio ambiente por las acciones inadecuadas por obras o servicios, se aplica el instrumento más drástico que la ley dispone para este tipo de irregularidades, que es la clausura.

De forma permanente y de acuerdo con las resoluciones emitidas, se realizan clausuras a establecimientos con diversos giros de operación; de estas, algunas son como medida de seguridad o clausura total temporal, en otros casos, son total definitiva y para el caso específico de los verificentros se trata de una suspensión.

En el ejercicio 2019, se ejecutaron **351 clausuras** a establecimientos de diversos giros, entre ellos: construcciones, minas, tiraderos a cielo abierto, tiraderos de cascajo, empresas, industrias y ladrilleras.

Históricamente, el 2019 ha sido el año donde se ha ejecutado el mayor número de clausuras, 149 clausuras más en comparación con el año 2018; es decir, un 74% más.

El beneficio ambiental obtenido, es que gracias a estas acciones, se promueve el cumplimiento de la ley y la normatividad ambiental, disminuyendo los impactos ambientales por contaminación de agua, suelo, aire, residuos y generación de ruido y en cuanto al beneficio social, se previene y controla la contaminación al ambiente y se generan mayores posibilidades de que la población eleve su calidad de vida al disfrutar de un ambiente sano.

INGRESOS PROPIOS

De los procedimientos sancionados con multa y de las clausuras ejecutadas, se han obtenido ingresos.

En lo que va de este año, las sanciones económicas legalmente aplicadas, permitieron obtener más de 20 .53 millones de pesos.

Representan un 103% más en relación con la recaudación anual programada.

En comparación con el ejercicio 2018, el incremento de los ingresos propios, es del 14%, al recaudarse 2.53 millones de pesos más.

En el registro histórico de ingresos propios, el año 2019, es el de la cantidad más alta.

PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

El Estado de México tiene una economía altamente diversificada, razón por la cual es considerada como una entidad donde se desarrollan prácticamente todas las ramas de la actividad económica.

Esta situación se explica por la gran dotación de recursos naturales que se han utilizado históricamente en la entidad, y juntamente con su capital humano, han permitido generar un cúmulo de riqueza productiva, por tanto, resulta indispensable aprovechar de forma sustentable todos estos recursos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México reconoce que no existe un dilema entre crecimiento económico y medio ambiente. El crecimiento sostenido sólo se presentará en la medida en que se cuide el medio ambiente.

En este sentido, el Gobierno Estatal reconoce que son necesarias la acción coordinada y el diseño de políticas públicas para crecer con armonía ecológica.

La certificación ambiental de las empresas busca demostrar una actuación ambiental correcta.

Con esta certificación se pretende mejorar la manera en que una empresa controla y reduce su impacto en el medio ambiente, lo que crea beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos.

Ninguna organización hoy en día puede permitirse el lujo de poner en riesgo su reputación haciendo caso omiso de su responsabilidad ambiental.

La Procuraduría promueve entre el sector empresarial, por conducto de cámaras y asociaciones, el Programa de Auditoría Ambiental; con la finalidad de crear entre los industriales y empresarios de la entidad la conciencia del cumplimiento de la normativa ambiental.

En 2019, se recibieron **150 solicitudes de inscripción al Programa de Auditoría Ambiental**, de empresas de diversos giros como acopio y reciclado de PET, cartoneras, concreteras, alimenticias, de lavandería industrial, centros de distribución, elaboración de bebidas carbonatadas, fabricación de artículos de papelería, manufactura de exhibidores metálicos, fabricación de artículos de cocina, fabricación de sacos de rafia, verificentros, e incluso el aeropuerto de la Ciudad de Toluca, entre otros.

La evaluación de los procesos productivos de las empresas, se realiza a través de la Auditoría Ambiental, cuyo objetivo es conocer las condiciones bajo las cuales operan, con la finalidad de definir su grado de cumplimiento en cuanto a la normatividad ambiental, y si fuera el caso, establecer las medidas preventivas y correctivas que permitan proteger al ambiente.

De estas inscripciones, en el periodo que se informa, se realizaron **110 auditorías ambientales** a empresas, establecidas en diversos municipios del Estado de México.

La evaluación del desempeño ambiental de las empresas ha permitido constatar que se realizan acciones que van más allá del cumplimiento ambiental.

Entre dichas acciones destacan las siguientes:

- Reducción del consumo de energía eléctrica mediante programas de uso eficiente.
- Cambio de luminarias por LED.
- Reducción de la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- Disminución del consumo de agua, a través de campañas de concientización y ahorro.
- Instalación de dispositivos de ahorro de agua, energía y gas.
- Instalación de calentadores y paneles solares.
- Implementación de programas “cero residuos” enviados a los rellenos sanitarios.

- Reciclaje y reuso de residuos de manejo especial.
- Captación de agua de lluvia.
- Reuso de agua tratada.

En este contexto, derivado de los trabajos de inscripciones y auditorías, se entregaron **150 Certificados de Industria Limpia**, la cifra más alta en la historia de la Procuraduría, que representa un 7% más en comparación con el año 2018.

Esto para reafirmar el compromiso de la Procuraduría Ambiental Mexiquense, que fue pionera en la ejecución de un Programa de Auditoría Ambiental Estatal, el cual era reservado para la Federación.

La certificación de industria limpia está dirigida principalmente a empresas o industrias con proceso productivo, pero dada la multiplicidad de actividades económicas, se crearon nuevas modalidades de certificación, la primera de ellas fue la de Logro Ambiental, el cual está dirigido a micro y pequeñas empresas sin proceso productivo, tales como edificios, hospitales, instituciones educativas y centros comerciales, entre otros.

Los primeros establecimientos en someterse a este tipo de certificación fueron los centros de verificación vehicular.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

El Estado de México se caracteriza por ser una entidad vanguardista que va a la cabeza en temas de relevancia tales como la protección y bienestar animal.

En este sentido, ha sido la primera entidad de la República Mexicana, que ha creado una unidad especializada para la atención de denuncias en materia de protección y bienestar animal, con lo cual se logrará avanzar significativamente en la disminución del maltrato animal, logrando así fortalecer y consolidar la operación de la videovigilancia en los centros de control animal municipales.

En el año 2019, se recibieron y atendieron un total de **876 denuncias** relacionadas con el maltrato animal; adicionalmente se reciben y atienden todos los reportes ciudadanos que refieren posibles hechos de maltrato.

Los municipios con mayor número de denuncias son: Ecatepec, Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Tecámac.

En atención a las denuncias por maltrato animal presentadas por la ciudadanía, en 2019 se realizaron **955 inspecciones** en materia de protección a la fauna.

En atención a las denuncias por maltrato animal, se han instaurado acuerdos de radicación y se han resuelto los procedimientos administrativos respectivos encaminadas a la protección de la fauna.

Para 2019 se instauraron **198 procedimientos administrativos** y de estos, se dictaron **521 proyectos de resolución**.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Para el correcto desarrollo de sus funciones y para el cumplimiento de las políticas transversales del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría cuenta con los Órganos Colegiados que le corresponden.

Durante el año 2019, el Consejo Directivo de la PROPAEM sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria.

De este modo se ha dado cumplimiento al calendario programado, por lo que se encuentra al 100% en el cumplimiento de esta obligación.

En el Comité de Transparencia:

- Durante el año 2019, se dio atención a 212 solicitudes de información, el mayor número en toda la historia de la Procuraduría.
- También se recibieron 116 recursos de revisión, de los cuales 109 fueron interpuestos por una sola persona que solicitó información de verificentros.
- Y ha sesionado en cuatro ocasiones de manera extraordinaria conforme a la Ley aplicable.

Por lo que se refiere al Comité de Mejora Regulatoria:

- En lo que va del año, se han llevado a cabo tres sesiones ordinarias, en las que se presentaron los avances de los siguientes manuales de procedimientos:
 1. Verificación y Vigilancia.
 2. Atención y Seguimiento de Procedimientos.
 3. Auditoría, Peritajes y Registros.
 4. Procedimientos de Inspección y Vigilancia en materia de fauna.
 5. Atención de Procedimientos Legales en materia de fauna.
 6. Atención de Denuncias en materia de fauna.
- También se ha dado seguimiento al Proyecto de Mejora Institucional de la Procuraduría.

Y por último, en cuanto al Comité de Ética:

- Se han llevado a cabo dos sesiones ordinarias y una más extraordinaria.
- En ellas se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019 y también conforme a la nueva normatividad emitida en la materia, se actualizó el Código de Conducta y Reglas de Integridad de la PROPAEM y se instaló el Comité de Ética, antes denominado Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.
- A la fecha no se han recibido denuncias.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para incrementar la eficiencia y la eficacia de la institución, se han puesto en marcha diversas acciones de fortalecimiento institucional.

A partir de la firma del Convenio con la Secretaría de Salud, los hospitales que forman parte de la Red de Hospitales Verdes y Saludables del Estado de México, se sumaron al Programa de Auditoría Ambiental, para obtener la certificación de Logro Ambiental.

De esta manera, con el trabajo coordinado entre los sectores de salud y medio ambiente, se están empatando los 10 objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables con el Programa de Auditoría Ambiental.

El beneficio directo que genera la certificación de Logro Ambiental, es la disminución de los impactos negativos al medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad ambiental, para que los centros hospitalarios puedan convertirse en instituciones generadoras de salud ambiental en su entorno, a través del trabajo con la comunidad y el establecimiento de programas conjuntos que lleven los beneficios más allá del límite de sus instalaciones.

El 12 de marzo de 2019 se presentó el Certificado de Bienestar Animal.

El trámite para obtenerlo es gratuito, rápido y sencillo de realizar, y en la medida que se lleve a cabo el registro de los certificados, se conformará el Padrón de Animales del Estado de México, donde Asociaciones Protectoras de Animales, así como establecimientos dedicados a la venta y crianza legal de animales, se sumen a la tarea de llevar a cabo dicho registro para fortalecer conjuntamente las acciones emprendidas por el Gobierno de la entidad en materia de cuidado y protección de fauna doméstica.

Con el objetivo de identificar el maltrato animal y fortalecer las sanciones legales para los infractores de la norma, la PROPAEM llevó a cabo un curso de capacitación en materia de bienestar animal.

Derivado de la firma del convenio de colaboración entre la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la Universidad Anáhuac, impartió a todo el personal de nuestra institución, el Curso Anticorrupción concluyó con un conversatorio en la materia.

Con esta capacitación, se busca crear una cultura de cero corrupción, basada en el conocimiento de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

Con este Acuerdo, se materializa la voluntad inminente del Gobierno del Estado, por ejercer acciones coordinadas y eficaces con la sociedad, para combatir, prevenir y disuadir actos de corrupción, promoviendo la cultura de la legalidad y la competitividad en estricto cumplimiento a la normatividad.

Para ampliar los efectos del compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente, la Procuraduría ha diseñado un paquete de mecanismos de certificación que promueve la inclusión organizacional de empresas, industrias e instituciones

privadas y públicas, estableciendo la certificación de Industria Limpia, Empresa Limpia y Municipio Limpio.

Cada uno, en atención al impacto diferenciado que ejercen sobre el medio ambiente, y con base en nuevas políticas y mecanismos que se han emprendido, para promover entre todas las unidades económicas del Estado, la autorregulación y la simplificación administrativa.

EVENTOS DE DIFUSIÓN

De entre las actividades, también se tuvieron diversos eventos de difusión, de ellos destacan:

- La Entrega de Certificados de Industria Limpia, presidida por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza.
- La promoción del Programa de Auditoría Ambiental en el noticiero nocturno de Televisión Mexiquense.
- La Promoción de la certificación de Industria Limpia en la Comisión de Medio Ambiente de la International Chamber of Commerce México (ICC) y en Grupo Imagen.
- La participación con una ponencia, en el Foro de Consulta para la Elaboración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Y la entrega de Autorizaciones de Impacto Ambiental y firma de carta compromiso de cumplimiento ambiental con ladrilleras del municipio de Chalco.

LOGROS

En general, se destacan los siguientes logros.

- Se atendió el mayor número de denuncias en materia ambiental y por maltrato animal.
- Y para agilizar y efficientar su atención, por primera vez se trabaja en la creación de un Sistema Automatizado con visión integral.
- Se ejecutó el mayor número de clausuras en la historia de la Procuraduría.
- Los ingresos propios tuvieron el mayor record, al recaudarse más de 20 MDP.

- Por primera vez, se publicó el Programa de Auditoría Ambiental, el 19 de diciembre en la Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
- Se han emprendido acciones de fortalecimiento institucional.
- Para ser una institución cada vez más transparente, se dio capacitación a la totalidad del personal, en materia anticorrupción.
- Se equipó al personal, con uniformes de acuerdo con la imagen institucional de esta administración.
- En materia de compensaciones ambientales, se llevaron a cabo obras de mejora en los parques bicentenario de Toluca y Metepec, además de Luvianos.
- También se instaló el lactario y el comedor en las oficinas del Parque Metropolitano Bicentenario.

Comparativo de metas con la administración 2011-2017

META	ALCANZADO SEPT 2011 A DIC 2013	ALCANZADO SEPT 2017 A DIC 2019	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y por maltrato animal	2,073	4,245	105%
Inspección en materia ambiental y por maltrato animal	2,753	5,301	93%
Acuerdos de radicación en materia ambiental y por maltrato animal	1,170	1,734	48%
Resolución de procedimientos en materia ambiental y por maltrato animal	1,495	2,691	80%
Clausuras	163	563	245%
Ingresos propios	9.66 mdp	40.60 mdp	320%
Inscripción al Programa de Auditoría Ambiental	93	373	301%
Auditorías Ambientales a empresas	134	256	91%
Certificación de Industria Limpia	320	414	29%